



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE

COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Comité Nacional Antidopaje (CNA/MEX-NADO)

COMITÉ NACIONAL ANTIDOPAJE DE MÉXICO (CNA/MEX-NADO) **Aviso de privacidad**

El Comité Nacional Antidopaje de México (CNA/MEX-NADO) es signatario del Código Mundial Antidopaje (el Código) y es el responsable de implementar el programa antidopaje en México. Este aviso de privacidad describe cómo recopilaremos, usaremos y compartiremos su información personal para ejecutar nuestro programa antidopaje y crear un entorno deportivo limpio para todos los atletas.

- o Tipo de información personal
- o Cómo y por qué usamos esta información
- o Con quién compartimos su información personal
- o Sus derechos
- o Salvaguardas y Retención
- o Procesamiento justo y legal
- o Contacto













Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Comité Nacional Antidopaje (CNA/MEX-NADO)

Tipo de información personal

El tipo de información personal que recopilaremos dependerá de su nivel como atleta o su rol en el deporte. También dependerá de la actividad antidopaje.

Por ejemplo, si necesita una autorización de uso terapéutico (AUT), deberá proporcionarnos información médica. Si se le acusa de una infracción de las normas antidopaje, es posible que deba proporcionarnos pruebas en su defensa. Si no es un atleta, es posible que debamos recopilar información personal sobre usted, como datos educativos y de identificación, pero no le preguntaremos su paradero ni necesitaremos que participe en controles antidopaje.









 <p>Información personal nombre, información de contacto, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad deportiva y los deportes en los que participa.</p>	 <p>Información de educación Necesitamos asegurarnos de que esté recibiendo educación antidopaje, incluyendo los cursos que completados, las fechas en que los tomó y los puntajes de sus evaluaciones.</p>	
 <p>Información sobre su paradero debe indicar dónde se le puede encontrar para realizar controles antidopaje (por ejemplo, direcciones para actividades regulares como entrenamiento, trabajo o escuela y para los lugares donde estará disponible para realizar pruebas durante un intervalo de tiempo diario de una hora). Le informaremos por escrito si necesita proporcionarnos esta información.</p>	 <p>Datos de controles que se crean cuando recolectamos muestras de usted para un control antidopaje. (por ejemplo, formularios de control de dopaje, tipo de control, números de código de muestra, respuestas e información proporcionada por usted durante una sesión de recolección de muestras) y los resultados de laboratorio del análisis de sus muestras.</p>	 <p>Datos del pasaporte biológico del atleta (ABP), por ejemplo, identificación del pasaporte biológico, valores y proporciones de marcadores biológicos de sangre y esteroides, y recomendaciones y evaluaciones de expertos. El ABP es otra herramienta para identificar el dopaje a partir del análisis de los resultados de laboratorio obtenidos a partir de muestras antidopaje.</p>
 <p>Información médica, si necesita solicitar una Autorización de Uso Terapéutico (AUT) porque tiene una condición médica y necesita usar una sustancia o un método que normalmente no está permitido usar.</p>	 <p>Información de gestión de resultados, si creemos que ha infringido las normas antidopaje. Esto incluye información sobre la infracción de las normas antidopaje de la que se le acusa, las pruebas que proporciona en defensa de un cargo y la decisión sobre si recibirá o no una sanción.</p>	 <p>Información de investigaciones si sospechamos que puede haber infringido las normas antidopaje. Esto puede incluir información o evidencia obtenida de búsquedas de fuente abierta, de testigos y otras fuentes confidenciales, o mediante la cooperación con las agencias de aplicación de la ley.</p>



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Comité Nacional Antidopaje (CNA/MEX-NADO)

Cómo y por qué usamos la información personal

Nuestro papel como organización antidopaje (ADO) es detectar, disuadir y prevenir el dopaje en el deporte, de acuerdo con el Código, los Estándares Internacionales (IS) y nuestras Reglas Modelo. Esto implica el uso de información personal para llevar a cabo las siguientes actividades antidopaje:

Actividades antidopaje	Principales tipos de información personal utilizados para cada actividad							
								
Proporcionar educación antidopaje.								
Planificar y realizar controles antidopaje, y ubicarlo para estas pruebas utilizando la información de su paradero.								
Analizar los resultados de sus muestras biológicas.								
Analizar y dar seguimiento a las recomendaciones y resultados de su pasaporte (Pasaporte Biológico del Deportista o ABP).								
Hacer cumplir nuestras normas mediante la identificación de infracciones de las normas antidopaje, la emisión de cargos y la gestión de procedimientos relacionados.								
Tramitar las solicitudes de concesión o reconocimiento de las autorizaciones de uso terapéutico (AUT).								
Recopilación de inteligencia y realización de investigaciones para orientar mejor las actividades de control e identificar infracciones de las normas antidopaje, incluida la cooperación con otras instancias.								
Comunicarnos con usted para los fines descritos anteriormente.								
Coordinar y colaborar con otras Organizaciones Antidopaje, por ejemplo, compartiendo inteligencia para orientar mejor nuestras actividades de toma de controles o compartiendo información sobre nuestro programa educativo para evitar la duplicación.								
Informar sobre nuestras actividades antidopaje a la WADA para demostrar nuestro cumplimiento del Código y los Estándares Internacionales								

También mantenemos registros para mejorar, monitorear e informar sobre nuestras actividades antidopaje. Esto puede incluir la creación de estadísticas agregando información personal. Por ejemplo, creamos estadísticas sobre las pruebas antidopaje que realizamos y las infracciones de las normas antidopaje de las que somos la autoridad de gestión de resultados.





Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Comité Nacional Antidopaje (CNA/MEX-NADO)

Con quién compartimos información personal

Es posible que necesitemos compartir su información personal con las siguientes personas y organizaciones para ejecutar nuestro programa antidopaje y respetar el Código:

- o Personas a las que autorice a recibir o compartir su información personal, como un agente, entrenador, médico o padre o tutor;
- o Signatarios del Código que tienen autoridad de prueba, autoridad de recolección de muestras o autoridad de gestión de resultados sobre usted, como una Organización Nacional Antidopaje, Federación Internacional u Organizadores de Grandes Eventos;
- o WADA (la Agencia Mundial Antidopaje), que garantiza que todos los Signatarios del Código respeten las reglas del Código. WADA también opera y administra ADAMS*, una plataforma alojada en Canadá a la que cargaremos su información personal. El uso de ADAMS facilita la colaboración y el intercambio de información necesaria para ejecutar nuestro programa antidopaje.
- o Laboratorios y Unidades de Gestión del Pasaporte del Deportista que analizan muestras antidopaje y el Pasaporte Biológico del Deportista. Están sujetos al Estándar Internacional para Laboratorios y solo tienen acceso a datos codificados (basados en códigos de muestra o ID de pasaporte);
- o Terceros delegados y otros proveedores de servicios que contratamos para ayudarnos a realizar actividades antidopaje y mantener nuestras operaciones. Requerimos que terceros delegados y proveedores de servicios acepten estrictos controles contractuales diseñados para proteger su información personal. No funciona con DTP específicas, debe identificar
- o Autoridades responsables de hacer cumplir las leyes deportivas y antidopaje y de investigar los delitos relacionados con el dopaje en el deporte. Si se determina que ha cometido una infracción de las normas antidopaje y, como resultado, recibe una sanción, es posible que debamos publicar su nombre, deporte, la norma antidopaje infringida y por qué se infringió, así como las consecuencias para tú.

*Para obtener detalles sobre ADAMS, aplicaciones móviles asociadas como Athlete Central y cómo WADA procesará su información personal, revise la Política de privacidad de ADAMS (<https://adams-help.wada-ama.org/hc/en-us/articles/360012071820-ADAMS-Privacy-Policy>) o comuníquese con WADA en privacy@wada-ama.org.

Los signatarios del código con los que compartimos información personal pueden estar ubicados fuera de su país de residencia, y es posible que las leyes de privacidad y protección de datos en estos países de destino no siempre sean equivalentes a las de su propio país.

Independientemente del país de destino de dichas transferencias, los Signatarios del Código siempre deben cumplir con la ISPPPI. Tales transferencias son una consecuencia necesaria de la participación en el deporte organizado y facilitan los fuertes intereses públicos que se sirven al eliminar el dopaje en el deporte. Las oficinas principales de WADA están en Canadá y Suiza, y ADAMS está alojado en WADA en Canadá. Varias agencias regionales y nacionales de protección de datos, así como la Comisión Europea en la UE, han considerado que ambos países brindan una protección adecuada para la información personal. Cuando compartimos información personal con terceros delegados u otros proveedores de servicios, nos aseguramos de que operen en un lugar que se considere que brinda protección adecuada para la información personal o que estén sujetos a controles contractuales apropiados u otras medidas de seguridad para proteger su información personal.





Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Comité Nacional Antidopaje (CNA/MEX-NADO)

Procesamiento justo y legal

Con fundamento en la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de México” <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>

Procesamos su información personal de acuerdo con su consentimiento; servir a los importantes intereses públicos vinculados a la detección, disuasión y prevención del dopaje en el deporte, como la protección de la salud de los atletas y los valores intrínsecos y el espíritu del deporte; para cumplir con nuestras obligaciones contractuales con usted; para cumplir con nuestros intereses legítimos como Organización Antidopaje y para cumplir con nuestras obligaciones legales.

Tus derechos

Usted tiene derechos con respecto a su información personal bajo el Estándar Internacional para la Protección de la Privacidad y la Información Personal y la “Ley Mexicana General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” incluyendo el derecho a una copia de su información personal y corregirlo, bloquearlo o eliminarlo en determinadas circunstancias. También tiene derecho a presentarnos una reclamación.

Debido a que el antidopaje es una característica obligatoria del deporte organizado, aún puede ser necesario que nosotros, la WADA y otras Organizaciones Antidopaje sigamos procesando su información personal para cumplir con las obligaciones en virtud del Código, los Estándares internacionales, las normas antidopaje nacionales o las leyes deportivas, incluida la “Ley General de la Cultura Física y el Deporte de México”, a pesar de su objeción a dicho procesamiento o retiro del consentimiento (cuando corresponda). Esto incluye el procesamiento para investigaciones o procedimientos relacionados con posibles infracciones de las normas antidopaje, así como el procesamiento para establecer, ejercer o defenderse de reclamos legales que lo involucren a usted, la WADA y/o una Organización Antidopaje. Objetar o retirar el consentimiento también podría tener consecuencias para usted, como desencadenar su incumplimiento del Código y los Estándares Internacionales, así como de nuestras Normas modelo; producir una infracción de las normas antidopaje (por ejemplo, en virtud del artículo 2.3 del Código: evasión, denegación o falta de presentación para la recolección de muestras); o impidiéndole participar en eventos deportivos.

Comuníquese con nosotros para ejercer sus derechos o si tiene preguntas o quejas sobre cómo manejamos la información personal.

Salvaguardias y Retención

Hemos adoptado medidas, incluidas medidas administrativas, técnicas, físicas y contractuales, para proteger la información personal bajo nuestra custodia y control contra robo, pérdida y acceso, uso, modificación o divulgación no autorizados.

Restringimos el acceso a la información personal según sea necesario a los empleados y terceros autorizados y proveedores de servicios delegados que requieren acceso para cumplir con sus funciones designadas. Las organizaciones antidopaje con las que compartimos información personal están sujetas a los mismos estándares que nosotros cuando manejan su información personal. Estos estándares se describen en el Estándar Internacional para la Protección de la Privacidad y la Información Personal. Incluyen proteger su información personal, eliminarla cuando ya no se necesite, ser transparente y permitirle ejercer derechos como el derecho a acceder a su información personal.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Comité Nacional Antidopaje (CNA/MEX-NADO)

Su información personal se mantendrá de acuerdo con los criterios y períodos de retención establecidos en el Anexo A del ISPPPI. Los períodos de retención en el Anexo A pueden extenderse cuando lo exija la ley o con el fin de realizar una investigación o procedimiento antidopaje.

Contáctenos

Si tiene alguna pregunta sobre cómo manejamos la información personal o tiene alguna queja, contáctenos a cna02@conade.gob.mx. Si no está satisfecho con la forma en que manejamos su queja, puede notificar a la WADA en compliance@wada-ama.org o privacy@wada-ama.org. La AMA manejará la notificación de acuerdo con el Estándar Internacional para el Cumplimiento por parte de los Signatarios.

